1 - Clase y Datos de Compromiso (Datos del Contratista)							
Contrato:	JBB-CTO-1002-2023		**Proceso SECOP**				
Contratista	CONSORCIO IKAROS		**Documento de identidad**	901,721,411		**Tipo Doc.**	NI
Fecha inicial del contrato	2023-07-17	**Fecha final del contrato**	2024-01-16	**Correo**	gerencia@zuriaconstructora.com		
Objeto del Contrato							
279-10-7683-CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVAS EDIFICACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.							

2 - Información del contrato							
Cesión del contrato	**Nombres y apellidos del cedente / cesionario**			**No. Cédula**		**Fecha de la Cesión**	
Periodo objeto del informe	Informe No. 3 desde 2023-08-01 hasta 2023-08-31		**Fecha inicial informe**	2023-08-01	**Fecha final informe**	2023-08-31	
Valor inicial del contrato	6,177,764,591	**Valor Adición(es)**	0	**Valor total del contrato**	6,177,764,591		
Plazo inicial del contrato	6 meses y 0 dias	**Plazo Adición**		**Valor mensual del contrato**	164,569,029	**Valor a Pagar**	**164,569,029**

2.1 - Adiciones del contrato				
Fecha inicia	**Fecha Termina**	**Días**	**Número CRP**	**Valor Adición**

4 - Información de Novedades del Contrato			
Fecha Inicia Novedad	**Fecha Termina Novedad**	**Días**	**Novedad**

4.1 - Información de Embargos o Cesiones de Derecho		
Fecha Inicia Embargo / Cesión de Derechos	**Fecha Termina Embargo / Cesión de Derechos**	**Descripción**

5 - Flujo Financiero del Contrato

CRP	Fuente	Tipo de registro	RUBRO	Informe	Valor comprometido	Valor a pagar	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
1248	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	1	6,331,685,075	1,853,329,377	1,853,329,377	4,478,355,698
1248	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	2	6,331,685,075	0	1,853,329,377	4,478,355,698
1248	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	3	6,331,685,075	164,569,029	2,017,898,406	4,313,786,669
1248	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	4	6,331,685,075	0	2,017,898,406	4,313,786,669
1248	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	5	6,331,685,075	0	2,017,898,406	4,313,786,669
1248	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	6	6,331,685,075	0	2,017,898,406	4,313,786,669
1248	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	7	6,331,685,075	0	2,017,898,406	4,313,786,669
1248	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	8	6,331,685,075	0	2,017,898,406	4,313,786,669
1248	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	9	6,331,685,075	0	2,017,898,406	4,313,786,669

Hago constar que durante el período reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades



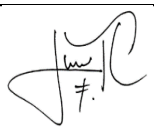
NI - 901,721,411

APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR

El/la contratista, CONSORCIO IKAROS , cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato JBB-CTO-1002-2023 presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal.

Igualmente se certifica que de conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

Por lo anterior, se debe pagar a el/la contratista la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS CON 00/100 MCTE. - ($164,569,029)



UNION TEMPORAL CONSTRU-JARDIN
NI - 9,017,172,661

SIN APOYO
- 0

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Cargo de supervisor /interventor).

Obligaciones del Contrato		
Nro:	Obligación	**Informe**
1	Presentar a la interventoría, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las hojas de vida y sus respectivos soportes de los perfiles del equipo de trabajo para su aprobación por parte de la Interventoría.	La documentación fue remitida en el tiempo contractual mediante los oficios CIKAROS-1002-2023-003, CIKAROS-1002-2023-005, CIKAROS-1002-2023-014
2	Suscribir el acta de inicio	El acta de inicio fue suscrita el día 17 de julio de 2023
3	Revisar los estudios y diseños entregados por el Jardín Botánico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio y suscribir el acta de apropiación de estudios y diseños. En el caso de presentar inquietudes o aclaraciones sobre los documentos informar al Interventor del contrato de forma oportuna y dentro del tiempo establecido para el cumplimiento de la obligación.	Se realiza la revisión de los estudios y diseños encontrando observaciones las cuales fueron remitidas a la interventoría mediante los oficios CIKAROS-1002-2023-003, CIKAROS-1002-2023-005, CIKAROS-1002-2023-018, CIKAROS-1002-2023-035, CIKAROS-1002-2023-036, CIKAROS-1002-2023-055, CIKAROS-1002-2023-056 y CIKAROS-1002-2023-060
4	Entregar documento técnico de contenido ambiental cuyo producto debe contener las actividades orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad a desarrollarse.	El plan de manejo ambiental y plan de gestión de RCD fue aprobado por la interventoría el día 10 de julio de 2023 y fue remitido en informe mensual del mes de julio
5	Una vez revisados en conjunto con la interventoría, deberá presentar un concepto técnico de cada especialista del equipo mínimo requerido para esta etapa, donde indique que revisó los estudios y diseños entregados para su especialidad.	Se realiza la revisión de los estudios y diseños encontrando observaciones las cuales fueron remitidas a la interventoría mediante los oficios CIKAROS-1002-2023-003, CIKAROS-1002-2023-005, CIKAROS-1002-2023-018, CIKAROS-1002-2023-035, CIKAROS-1002-2023-036, CIKAROS-1002-2023-055, CIKAROS-1002-2023-056 y CIKAROS-1002-2023-060 (ANEXO 3)
6	Realizar replanteo topográfico georreferenciado, que comprenda los linderos en su totalidad correspondientes al área a intervenir. (Áreas de edificaciones 785,36m2 y de urbanismo con levantamiento de redes, vías, senderos, pasillos, pozos, arborización y linderos, etc.).	Esta actividad de encuentra evidenciada en bitácora de obra y registro fotográfico (ANEXO 2 y ANEXO 4 DEL INFORME MENSUAL ANEXO 23)
7	Realizar la construcción implementando los estudios y diseños Arquitectónicos, previamente revisados y apropiados por el contratista de obra, que deberán contemplar la Construcción de edificios objeto a intervenir.	Los diseños fueron aprobados el día 22 de agosto de 2023 en mesa de trabajo realizada por las partes, se especifican de la siguiente manera: Control Interno: cimentación con ajustes al diseño del constructor Técnica: De acuerdo al diseño del consultor Científica: Modulo 1 con ajustes al diseño por el constructor, modulo 2 de acuerdo a diseños por el consultor Educativa: Modulo 1 con ajustes al diseño por el constructor, modulo 2 de acuerdo a diseños por el consultor Por ende, se inicia con mejoramiento de suelo en el área de control interno como se evidencia en el registro fotográfico (ANEXO 2 DEL INFORME MENSUAL ANEXO 23)
8	Implementar los estudios y diseños apropiados, adicional de toma de muestras en campo, ensayos de laboratorio, procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor, los cuales se encuentran contemplados en la norma NSR-10.	Como se indica en la obligación No 7, a la fecha se encuentra en mejoramiento de suelo, de acuerdo al informe de resultados de suelos entregados por el consultor donde indica lo siguiente: VER OBLIGACIÓN INFORME MENSUAL Adicionalmente, se esta gestionando un informe de calidad por el contratista el cual será entregado a la interventoría mediante oficio. En el área técnica se realiza la instalación de tubería sanitaria e hidráulica de acuerdo a la Norma NTC 1500, al igual que la construcción de cajas de inspección de acuerdo a la Norma NTC 4205 Por otra parte, a la fecha del presente informe no se cuenta con el acta de apropiación de diseños
9	Adelantar la construcción del proyecto de acuerdo con los estudios y diseños apropiados a nivel arquitectónico, estructural, hidráulico, eléctrico, conforme a normas técnicas aplicables, como la NSR-10, del Código Eléctrico Nacional-ICONTEC 2050, RETIE y demás que resulten aplicables.	Durante este periodo se dio cumplimiento a la norma NTC 2050, sección 230 Acometidas en el área técnica, educativa y científica. Adicionalmente no se cuenta con el acta de apropiación de diseños
10	Acatar lo dispuesto en la licencia de construcción y los demás permisos que sean aplicables.	El contratista acata lo dispuesto en la licencia de construcción y los demás permisos

11	Remitir a la interventoría los diseños, memorias de cálculo Análisis de Precios Unitarios (APU´s) de los ítems contractuales a ejecutar garantizando el cumplimiento de los valores estipulados en su oferta comercial para aprobación de la interventoría una vez realizada la apropiación de diseños.	La información fue remite el día 24 de agosto de 2023, el día 28 de agosto de 2023 fueron remitidas las observaciones por parte de la interventoría
12	Realizar el análisis, la revisión y estimación de distancias y recorridos, equipos, transportes, etc., para la realización de las actividades que tengan que ver con movimientos de materiales, salidas de residuos u otros que se llegaren a presentar en el desarrollo y ejecución del contrato.	Mediante oficio CONSTRU-JARDÍN-CTO-997-23-015 del día 12 de julio de 2023, se da aprobación del plan de movilidad por parte de la interventoría, se evidencia su seguimiento en el INFORME MENSUAL DEL AREA SST
13	Entregar el cronograma y plan de trabajo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	el día 08 de agosto de 2023 se remite la actualización de la programación a la interventoría
14	Realizar registro de las actividades realizadas en obra mediante bitácora la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratista e interventoría. La presente bitácora deberá estar bajo custodia de la interventoría.	Registro de actividades diarias en bitácora de obra (ANEXO 4 INFORME MENSUAL)
15	Implementar la señalización necesaria en la obra y contar con la vigilancia respectiva de los materiales en el campamento. El JBB no será responsable de pérdidas que se presenten de materiales ni daños de las obras que se encuentren en ejecución hasta que estas no se encuentren finalizadas y entregadas a satisfacción.	Se realiza la señalización en los frentes de trabajo, los materiales reposan bajo la custodia del contratista en el contenedor de la bodega ubicado en el área asignada por la entidad como se evidencia en el presente informe mensual de agosto
16	Cumplir todas las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y las relacionadas con la naturaleza del contrato, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.	El contratista da cumplimiento a esta obligación con los anexos adjuntos a cada una de las obligaciones del presente informe
17	Realizar la revisión y ajustes que den a lugar en la etapa de apropiación de diseños en conjunto con los profesionales especializados.	Los diseños fueron aprobados el día 22 de agosto de 2023 en mesa de trabajo realizada por las partes, se especifican de la siguiente manera: Control Interno: cimentación con ajustes al diseño del constructor Técnica: De acuerdo al diseño del consultor Científica: Modulo 1 con ajustes al diseño por el constructor, modulo 2 de acuerdo a diseños por el consultor Educativa: Modulo 1 con ajustes al diseño por el constructor, modulo 2 de acuerdo a diseños por el consultor A la fecha no se cuenta con el acta de apropiación de diseños
18	Establecer los horarios de trabajo los cuales deberán estar aprobados por la interventoría. Las actividades a desarrollar en la obra no deberán interferir con las actividades del personal que labora en el JBB.	Los horarios laborales se cumplen de la siguiente manera: lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y sábados de 7:00 am a 12:00 pm, el reglamento interno de trabajo fue anexado en el informe del mes de Julio. Si se llegase a realizar alguna modificación se dará aviso previo a la interventoría.
19	Ejecutar el contrato cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad, y calidad y en general cumplir con el objeto del contrato bajo la coordinación y control del Interventor.	El contratista durante este periodo cumple las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto como se evidencia en los informes semanales del área sst, ambiental técnico y bitácora de obra
20	Cumplir con la debida ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones y el programa de trabajo; empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario, de acuerdo con las recomendaciones y/o exigencias del interventor.	Durante este periodo el contratista cuenta con el equipo mínimo y operativo requerido y aprobado por la interventoría como se evidencia en los informes semanales adjuntos en la obligación No 19. El control diario de asistencia (VER ANEXO 6 DEL INFORME MENSUAL DEL ÁREA SST). Se aclara que las charlas son de 5 minutos, esto se debe a las labores diarias programadas con anterioridad por el personal administrativo que se encuentra en obra, por ende no se realizan evaluaciones de las capacitaciones.
21	Contratar y mantener en el sitio de ejecución, el personal suficiente e idóneo para la correcta ejecución del proyecto.	Durante este periodo el contratista cuenta con el personal operativo (VER ANEXO 6 DEL INFORME MENSUAL DEL ÁREA SST)
22	Responder por la calidad de los equipos y materiales suministrados los cuales deben ser acordes a la	Durante este periodo se contó con los siguientes equipos: (VER ANEXO 9 DEL INFORME MENSUAL DEL AREA SST) que se

	normatividad vigente.	encuentra en la obligación No 21 - Taladro demoledor - Pulidora - Taladro En cuanto a materiales se remiten fichas técnicas, en cuanto a materiales pétreos se encuentran en el (ANEXO 6 DEL INFORME MENSUAL DEL AREA AMBIENTAL)
23	Conseguir y mantener en el proyecto todos los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sean de su propiedad o sean tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en la obra no es justificación válida para demorar la ejecución de los trabajos.	Durante este periodo se contó con la siguiente maquinaria: (VER ANEXO 9 DEL INFORME MENSUAL DEL AREA SST) el cual se encuentra en la obligación No 21 - Volqueta - Minicargador - Pajarita - Vibro compactador
24	Retirar a la terminación de la obra los escombros, residuos, herramientas, sobrantes, etc., y dejar la obra completamente aseada, los cuales deberán ser dispuestos según la normatividad ambiental vigente. En lo que respecta a los escombros deberá dar cumplimiento a lo contemplado en la Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) “Por la cual se regula el cargue, descargue, trasporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados, sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación” y el Decreto 357 de 1997 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se regula el manejo, trasporte y disposición final de escombros y de materiales de construcción”	En el informe del mes de Julio se evidencian las condiciones en que fue recibida el área donde se encuentran ubicados los contenedores, una vez se finalicen las actividades del contrato se realizaran las actividades pertinentes de adecuación de las áreas.
25	Pagar, bajo su exclusiva responsabilidad los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en el proyecto, con base en las normas legales vigentes.	Se anexan pagos salariales del personal administrativo y operativo, en cuanto a las planillas se encuentra en el anexo No 10 del INFORME MENSUAL DEL AREA SST adjuntado en la obligación No 21
26	Mantener durante la vigencia del proyecto la cobertura de salud, pensión y ARL de todo el personal vinculado al proyecto.	Para este periodo se cuenta con el cubrimiento de las prestaciones sociales del personal operativo, especialista y administrativo. De igual manera se remite la documentación del persona nuevo durante el mes de agosto, como se evidencia en el anexo No 10 del INFORME MENSUAL DEL AREA SST adjunto en la obligación No 21. Por otra parte se remite la documentación del personal nuevo para el mes de agosto
27	Dotar al personal de todos los elementos de protección personal (EPP´s) y vigilar la correcta utilización de estos durante el desarrollo del contrato.	Se realiza entrega de los EPPS al personal operativo
28	Realizar los exámenes de salud ocupacional al personal que participe dentro de la ejecución de la obra, antes del inicio de esta como a su término.	Durante este periodo se realizan 4 exámenes de ingreso
29	Realizar la reparación a su costo de redes o daños que se puedan producir al momento de hacer las excavaciones, o de cualquier daño a la estructura física o ambiental al momento de realizar las actividades contractuales.	Durante el periodo de este informe se realiza la reparación de la red de fibra óptica en el área técnica, y se realiza la reparación de tubería hidráulica en el área de científica modulo 1 como se puede evidenciar en Bitácora de obra (ANEXO 4 DEL INFORME MENSUAL)
30	Tomar las medidas que a pesar de no estar expresamente estipuladas en este contrato se consideren necesarias para la correcta ejecución del proyecto y/o que estén contempladas en los reglamentos de la sociedad colombiana de arquitectos o ingenieros	Durante este periodo se tomaron las medidas correspondientes en los frentes de trabajo, lo cual se puede evidenciar en los informes semanales adjuntos en la obligación No 19
31	Realizar la elaboración e implementación en obra del plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra – PAPSO, en atención a la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Salud y Protección Social, y Trabajo en el numeral 5, en donde se establecieron las medidas que se deben garantizar en obras y otros espacios.	Decreto 655 de 2022 se levanta emergencia sanitaria en Colombia lo cual indica que no se seguirán aplicando los protocolos de bioseguridad en obra
32	Prestar su total colaboración, si en algún momento se	Si se llegase a presentar, el contratista realizará lo estipulado en la

	encuentra en el proyecto con personal de otro(s) contratista(s) o del Jardín Botánico, trabajando simultáneamente, para lograr la mejor coordinación de las diferentes obras, actividades y eventos que se adelanten en la entidad.	obligación de este numeral
33	Llevar el registro en planos del proyecto realmente ejecutada y entregar al Jardín previa aprobación del interventor los planos record de la totalidad del proyecto en el momento que se requiera durante la construcción y al terminar el proyecto objeto del presente contrato.	Se ha llevado durante el desarrollo del contrato y los planos récord se entregan en el proceso de liquidación del contrato.
34	Reconstruir y/o reparar a su cargo, el trabajo u obra rechazada por defectuosa, bien sea por defectos en los materiales, elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en el equipo, cuando así lo ordene el interventor y dentro del plazo que para tal efecto éste le fije.	Si se llegase a presentar, el contratista realizará lo estipulado en la obligación de este numeral
35	Realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el funcionamiento normal del Jardín y para la prevención de accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otros accesos públicos que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo.	Durante este periodo no se interrumpió el funcionamiento normal del jardín ya que se contó con la señalización y actividades dentro de los cerramientos, adicionalmente se tomaron rutas alternas indicadas por la entidad para el trasiego de materiales.
36	Realizar un plan de movilidad dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio, para el interior del jardín de tal forma que no se interrumpa el funcionamiento normal del mismo y prevenga accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otros accesos públicos que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo, presentarlo a la interventoría y a la supervisión para aprobación; así como la ejecución de los trabajos que sean necesarios para llevar a cabo dicho plan de movilidad	Mediante oficio CONSTRU-JARDÍN-CTO-997-23-015 del día 12 de julio de 2023, se da aprobación del plan de movilidad por parte de la interventoría
37	Adquirir e instalar a su costo la señalética correspondiente para facilitar la movilidad y la prevención de accidentes al exterior y al interior del Jardín Botánico y al interior de la obra. Para la ejecución de las obras se deben realizar actividades de señalización de obras, tratamiento y manejo de cobertura vegetal, excavaciones, manejo de aguas superficiales durante las obras, transporte, manejo y disposición de escombros, manejo de equipos, desmantelamiento de instalaciones, etc., el contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la Guía de Manejo Ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana de Bogotá D.C., adoptado por el IDU y la autoridad ambiental urbana del entonces Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAMA –, hoy Secretaría Distrital de Ambiente mediante Resolución N.º 991 de 2001 y la Guía Ambiental del Plan Maestro de Seguridad.	Durante este periodo se cumple con la señalización correspondiente y necesaria para la facilidad de movimiento y se realiza disposición final de escombros (VER ANEXO 3 DEL INFORME MENSUAL DEL AREA AMBIENTAL), como se evidencia en los informes semanales (ANEXO 16)
38	Disponer e instalar el campamento para obra y almacén en el proyecto con los espacios necesarios y asignados por el JBB para la llegada de los equipos y almacenamiento de material apropiadamente.	Los días 18 y 19 de julio de 2023 se realiza la instalación de contenedores los cuales son el campamento y la bodega en las áreas estipulas por la entidad. Cómo se evidencio en el informe mensual de Julio.
39	Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los funcionarios y visitantes, de acuerdo con la reglamentación vigente.	Los informes semanales del área sst, se encuentra anexo en la obligación No 39 En cuanto al informe mensual del área SST se encuentra adjunto en la obligación No 21 Estos informes se presentan con el fin de dar cumplimiento seguridad y protección personal
40	Recibir aprobación previa del interventor sobre cualquier modificación al programa general de obra.	La programación correspondiente al presente informe se encuentra aprobada
41	Contratar los trabajadores que sean necesarios para la buena marcha del proyecto y retirar aquellos que a juicio del interventor o del Jardín no se consideren convenientes para la marcha normal de la misma	Se remite actualizado el listado de los trabajadores activos y retirados

42	Proveer bajo su responsabilidad, a todo el proyecto y a sus elementos, de la protección y de la vigilancia adecuada durante las 24 horas del día por toda la duración del proyecto, así como del campamento de obra sin valor adicional para el Jardín.	Durante este periodo el contratista fue custodio de los elementos e insumos que se encuentran en el campamento y áreas a intervenir mediante elementos de seguridad
43	Suministrar al interventor y/o al Jardín todos los informes que estos requieran, sobre cualquier aspecto del proyecto.	El informe mensual del área sst, se encuentra anexo en la obligación No 21 El informe mensual del área ambiental, se encuentra anexo en la obligación No 22 El informe mensual del área técnica, se encuentra anexo en la obligación No 29 Los informes semanales del área sst, se encuentra anexo en la obligación No 39 Los informes semanales área ambiental, se encuentra anexo en la obligación No 37
44	Responder ante terceros por los daños que se causen en desarrollo del contrato. Así como por los daños que se ocasionen por el incumplimiento de este, de conformidad con lo establecido por la ley	Si se llegase a presentar, el contratista realizará lo estipulado en la obligación de este numeral. Como se puede evidenciar en la póliza No BY-100004594 con amparo básico-predios, labores y operaciones.
45	Mantener en todo momento el proyecto en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros o por el trabajo mismo.	Durante este periodo se realizaron 25 viajes de escombro de 7 m3 cada uno y se realiza aprovechamiento in situ de tierra 30 viajes de 5 m3 cada uno, adicionalmente se dejan las áreas limpias y ordenadas VER ANEXO 3 DEL INFORME MENSUAL DEL AREA AMBIENTAL que se encuentra anexado en la obligación No 22
46	Llevar a cabo y a su propio costo, las acciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos de orden ambiental, emitidos por parte del Jardín o de la Secretaría Distrital de Ambiente.	Durante este periodo el contratista ha dado cumplimiento a los requisitos ambientales por parte del jardín como se evidencia en la obligación No 19, 43 y 65
47	Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	Durante este periodo se han realizado las actividades estipuladas en la programación de obra e informes técnicos semanales adjuntos en la obligación 43
48	Explicar los planos y especificaciones al personal técnico, a los operarios y subcontratistas.	Durante este se realiza la socialización de los planos estructurales
49	Realizar, todas las obras y adecuaciones correspondientes a los ítems señalados en los pliegos de condiciones y sus anexos, suministrando materiales, mano de obra, acoples ajustes y en general todos los elementos que se requieran para su correcto funcionamiento, técnico y estético, con miras a que en su puesta en marcha funcionen y se comporten satisfactoriamente en todos sus aspectos. Realizar, todas las obras y adecuaciones correspondientes a los ítems señalados en los pliegos de condiciones y sus anexos, suministrando materiales, mano de obra, acoples ajustes y en general todos los elementos que se requieran para su correcto funcionamiento, técnico y estético, con miras a que en su puesta en marcha funcionen y se comporten satisfactoriamente en todos sus aspectos.	El contratista realiza las actividades estipuladas en el contrato iniciando con las preliminares durante este periodo. Por ende, los soportes del cumplimiento se encuentran adjuntos en cada una de las obligaciones de este informe.
50	Realizar todos los PLANOS RECORD arquitectónicos, hidrosanitarios y eléctricos, así como los manuales de especificaciones, mantenimiento y uso del edificio. Estos planos deben ser entregados al final de la obra, debidamente suscritos por los profesionales de obra e interventoría y su cumplimiento será pre-requisito para el recibo final. Se entregarán en medio magnético en archivos vectoriales editables y un juego completo impreso en papel bond de 90 gramos, a todo color, utilizando las mismas escalas de los planos originales, entregados por los arquitectos e Ingenieros diseñadores del proyecto. Los planos récord deben representar la obra terminada en el mismo nivel de detalle contenido en los planos entregados al CONTRATISTA al inicio de la obra.	El registro se lleva de acuerdo al requerimiento y finalizado el contrato se entregarán junto con la documentación de la liquidación.
51	Utilizar en el desarrollo de las obras, productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en	Se remiten fichas técnicas de los insumos instalados en obra, se aclara que se realiza inspección de los materiales en el momento de la descarga así como en cada frente de trabajo.

	pliegos de condiciones y sus anexos.	
52	Cambiar los materiales si estos llegasen a presentar alguna deficiencia, de acuerdo con los requerimientos y en el tiempo necesario y responsable de acuerdo a lo establecido por la interventoría, de no cumplir con el requerimiento solicitado se procederá a notificar a la entidad aseguradora que haya emitido las pólizas de garantía exigidas en el contrato	Si se llegase a presentar, el contratista realizará lo estipulado en la obligación de este numeral
53	Realizar a su coste las posibles derivaciones de las acometidas de Agua y energía Eléctrica, instalar dispositivos de medición de consumo al interior de la obra, mediante un seguimiento que deberá realizar de manera mensual, asumiendo los costos y reembolsando a la entidad los valores económicos de dicho consumo.	Durante este periodo se realizó la instalación del contador de agua en el área técnica y científica. Se aclara que todos los frentes cuentan con los medidores correspondientes como se evidencia en el INFORME MENSUAL AMBIENTAL anexo en la obligación No 22
54	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas por el JBJCM en los anexos del estudio previo del proceso de selección, las cuales corresponden al resultado del diagnóstico efectuado a través del contrato de consultoría N.º JBB-1057 de 2020	Las actividades se están ejecutando de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato de obra como se evidencia en los informes semanales y mensuales del área técnica adjuntos en la obligación No 29 y No 43
55	Ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones que hayan sido avalados en la etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños; para lo cual, suministrará muestras de los materiales que posean características específicas a utilizar para la aprobación del Interventor.	Las actividades desarrolladas durante este periodo se ejecutan de acuerdo a los planos y especificaciones con el fin de dar cumplimiento al 100% como se evidencia en los informes semanales y mensuales del área técnica adjuntos en la obligación No 29 y No 43
56	Verificar los planos y las medidas de los estudios y diseños apropiados en la etapa anterior en el terreno antes de iniciar los trabajos.	El contratista se encuentra ajustando los diseños de acuerdo a lo entregado por la entidad y verificado en recorrido de obra con las partes. Por ende, se remiten observaciones mediante los oficios CIKAROS-1002-2023-003, CIKAROS-1002-2023-005, CIKAROS-1002-2023-018 Los diseños fueron aprobados el día 22 de agosto de 2023 en mesa de trabajo realizada por las partes, se especifican de la siguiente manera: Control Interno: cimentación con ajustes al diseño del constructor Técnica: De acuerdo al diseño del consultor Científica: Modulo 1 con ajustes al diseño por el constructor, modulo 2 de acuerdo a diseños por el consultor Educativa: Modulo 1 con ajustes al diseño por el constructor, modulo 2 de acuerdo a diseños por el consultor Adicionalmente se realizan observaciones en los demás diseños como se evidencia en la obligación No 3
57	Estudiar cuidadosamente los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar	Durante este periodo y en conjunto con la entidad, se determinaron las colecciones vivas que debían ser retiradas y/o reubicadas para poder delimitar las áreas de las edificaciones
58	Realizar y seguir el plan de manejo de Residuos de Construcción y demolición, o el que corresponda, garantizando la disposición de los residuos en lugares autorizados.	Durante este periodo se cumple con lo estipulado en el plan de manejo de residuos aprobado por la interventoría como se evidencia en los informes semanales ambientales adjuntos en la obligación No 37 e informe mensual ambiental adjunto en la obligación No 22
59	Cumplir todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución de obras como la aquí contratada.	El contratista cumple con todas las obligaciones estipuladas en el contrato lo cual se evidencia en los anexos a las obligaciones de este informe
60	Mantener los precios ofertados en la propuesta.	Se aclara que se remitieron los APU Contractuales el día 24 de agosto de 2023, el día 28 de agosto de 2023 fueron remitidas las observaciones por parte de la interventoría. El contratista continúa manteniendo los precios ofertados en su propuesta económica, lo cual se evidencia también en el acta de corte No 1 que hace parte de este informe, donde se relacionan las actividades ejecutadas de acuerdo a los precios pactados
61	Realizar la entrega de todos los elementos y demás, objeto del contrato, probados y en correcto funcionamiento.	Todas las conexiones de las redes existentes que han tenido que se desplazadas por su interferencia actual en la implantación de las

		nuevas edificaciones se han probado, conectado y mantienen un correcto funcionamiento al igual que las conexiones realizadas por algunos incidentes o afectaciones menores presentados durante el desarrollo de las actividades propias del contrato como se ha evidenciado con tramos de las redes rotas al momento de la excavación mecánica ya que el contratista no recibió la ubicación y/o distribución de redes existentes ni contando con planos de estas mismas.
62	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionara tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Durante este periodo se mantienen los cerramientos de las áreas como se evidencio en el informe del mes de Julio, adicionalmente se mantiene la señalización en las áreas a intervenir con el fin de proteger y prever daños a terceros. Se aclara que se adjunta la señalización del mes de agosto.
63	Realizar a su costo la reparación de los espacios públicos aledaños a los lugares de las obras que hayan sido deteriorados con ocasión de los trabajos que se ejecuten en el marco del contrato, o de cualquier daño a la estructura física o ambiental al momento de realizar las actividades contractuales.	El contratista de obra ha tomado las medidas necesarias para que esto no ocurra como es el caso de la instalación del cerramiento, pero en caso de ocurrencia el contratista realizará lo estipulado en la obligación de este numeral. Así como se evidencia en la póliza No BY-100004594 con amparo básico - predios, labores y operaciones
64	El contratista adelantará a su costo y presentará a la interventoría la certificación de los ensayos de laboratorio de actividades de concreto, ensayos de tintas en las soldaduras o mediciones que se requieran para garantizar los trabajos.	Durante este periodo no aplica, pero en el momento que aplique se cumplirá con lo correspondiente.
65	Presentar informes semanales de avance al segundo (2) día hábil siguiente de la semana que inicia y mensuales de seguimiento de obra a los cinco (5) días hábiles siguientes del inicio de mes, para aprobación del interventor del contrato sobre el cumplimiento de sus obligaciones. Este documento debe contener como mínimo la localización exacta donde se desarrolla el contrato, información contractual, control a la programación y ejecución del contrato, porcentaje de avance físico del contrato así como porcentaje de avance financiero, avance o atraso del contrato en tiempo de acuerdo al cronograma aprobado por la interventoría, acciones implementadas por el contratista de obra para recuperar el atraso de la obra en el caso que se presente, información de actividades realizadas en la semana, las actividades a realizar en la próxima semana, actividades críticas del contrato, comentarios del estado del contrato, registro fotográfico del avance del contrato y demás información que a juicio del contratista considere que impacta el desarrollo del proyecto.	El informe mensual del área sst, se encuentra anexo en la obligación No 21 El informe mensual del área ambiental, se encuentra anexo en la obligación No 22 El informe mensual del área técnica, se encuentra anexo en la obligación No 29 Los informes semanales del área sst, se encuentra anexo en la obligación No 39 Los informes semanales área ambiental, se encuentra anexo en la obligación No 37 Los informes semanales área técnica, se encuentra anexo en la obligación No 43
66	En caso de que EL CONTRATISTA solicite durante la ejecución del contrato el reemplazo de alguno de los integrantes del personal propuesto, este reemplazo deberá ser aprobado previamente por la INTERVENTORIA y será aceptado por causa(s) debidamente justificadas, y, siempre y cuando el personal propuesto cumpla o mejore los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	Durante este periodo se realiza cambio de hoja de vida la profesional SST y Especialista Eléctrico Profesional SST anterior: LADY ANA TULIA JIMENEZ GRANADOS Profesional eléctrico anterior: MAURICIO TORRES PARDO Los profesionales nuevos se encuentran relacionados en el ANEXO 25 (OFICIOS REMISORIOS)
67	El contratista deberá contar con los medios internos de transporte necesarios para la movilización de los materiales en la obra.	Durante este periodo se cuenta con el mini cargador y volqueta con paletero para el transporte de los materiales a cada uno de los frentes de trabajo
68	El contratista elaborará el plan de intervención, en la que se evidencie que no afectará el funcionamiento normal de la Entidad, este documento deberá ser revisado y aprobado por la interventoría.	La programación correspondiente al presente informe se encuentra aprobada
69	Asistir a los comités de obra semanales y extraordinarios a los que sea convocado por parte de la Interventoría o la	Durante el lapso del mes de agosto de 2023 se han realizado 5 comités de obra, donde participan entidad, interventoría y contratista

	Entidad en atención Resolución n.º 167 del 21/07/2020 del Jardín Botánico.	con los especialistas de cada una de las áreas correspondientes. Estos comités se realizan los días Jueves a las 9:00 am, adicionalmente las actas de comité se encuentran en revisión por parte de la entidad.
70	Es responsabilidad del Contratista la presentación de los ítems no previstos, con los documentos anexos que permitan verificar su utilización y justificación, manteniendo los precios aprobados en desarrollo del contrato	Durante este periodo no aplica. Pero se han evidenciado algunas actividades No Previstas no incluidas en el presupuesto contractual y otras incluidas, pero sin cantidad. Por lo tanto se encuentra en proceso de elaboración de APU´s y NP´s para entrega y posterior revisión y aprobación por las partes con el fin de incluirlas en el presupuesto contractual de acuerdo con el procedimiento establecido en el contrato.
71	• Formato con la justificación del ítem no previsto el cual deberá contener justificación, especificación, proceso constructivo, insumos requeridos, unidad de medida, valor unitario y material elegido. • Formato de APU, con la información correspondiente al discriminado de mano de obra, materiales, equipos, transporte y detallado de AIU. • Tres (3) cotizaciones mínimas de la actividad a realizar, en las cuales se identifique fecha de la cotización, nombre y datos de contacto de la empresa que cotiza, discriminado de la actividad a cotizar, firma y nombre de la persona que realiza la cotización. • En los casos que se traten de materiales especiales y no convencionales se requiere la entrega de la ficha técnica de la actividad a realizar. • La interventoría realizará verificación de los documentos previamente descritos y acogerá la cotización de menor valor siempre y cuando cumpla con las especificaciones requeridas.	Durante este periodo no aplica. Pero a la fecha el contratista se encuentra en proceso de elaboración de los APU´s y NP´s de acuerdo a lo estipulado en esta obligación, para entrega y posterior revisión y aprobación por las partes con el fin de incluirlas en el presupuesto contractual de acuerdo con el procedimiento establecido en el contrato.
72	El Contratista deberá disponer de los frentes de obra necesarios, para la ejecución de las actividades, en las distintas zonas que requieren ser intervenidas. Esta obligación será revisada y aprobada por la interventoría.	Durante este periodo el contratista cuenta con el equipo mínimo y operativo requerido y aprobado por la interventoría como se evidencia en los informes semanales e informe mensual del área SST como se evidencia en las obligaciones No 21 y 39
73	El contratista deberá dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, en el cual deberá cumplir con 10% del personal contratado, mediante certificación escrita aportada en cada uno de los informes de pago	Durante este periodo se cumple con el articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021
74	Mantener al día el Libro de obra (Bitácora) donde se pueda evidenciar de manera cronológica las diferentes actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, para el diligenciamiento del Libro de Obra.	Registro de actividades diarias en bitácora de obra ANEXO 4 INFORME MENSUAL TECNICO adjuntado en la obligación No 43
75	Velar por la protección, y la no afectación de las colecciones vivas del JARDÍN BOTÁNICO de Bogotá y de las zonas de reserva.	El contratista vela por la protección de las colecciones vivas, en caso de llegarse a presentar se comunicará a la interventoría y entidad
76	Realizar junto con la Comisión de Topografía el levantamiento de las redes existentes para efectuar la correcta instalación de las redes de aguas lluvias y aguas negras, construidas con las especificaciones técnicas del presente proceso realizando la independización de los sistemas actualmente construidos y realizando las respectivas conexiones a las redes públicas.	Se continua con ajuste a los diseños hidrosanitarios

Obligaciones Generales del Contrato		
Nro:	**Obligación**	**Respuesta**
1	Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad, con plena autonomía e independencia técnica y administrativa y conforme a las obligaciones, actividades y productos.	Si
2	Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y radicarla en la Oficina Asesora Jurídica o publicarla en SECOP II (Según corresponda) para su aprobación y suscribir el acta de inicio.	Si
3	Presentar plan de trabajo y cronograma que incluya actividades y productos, para aprobación del supervisor, cuando aplique.	Si
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	Si
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si
6	Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.	Si
7	Atender las solicitudes dirigidas al correcto cumplimiento del objeto contractual, así como las recomendaciones de la entidad, a través de las observaciones de la supervisión que ejerce el control y vigilancia del contrato.	Si
8	Apoyar y asistir a los procesos de capacitación que determine la Entidad, que estén relacionados con el objeto contractual.	Si
9	Participar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la Entidad.	Si
10	Apoyar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia respectiva que guarden relación con el objeto u obligaciones del contrato, cuando sea requerido por el supervisor.	Si
11	Velar por el buen uso de los elementos o bienes de la entidad dispuestos para la prestación de los servicios realizados, los que debe conservar en buen estado, y devolver los no fungibles en las mismas condiciones a la finalización del mismo, suscribiendo el formato correspondiente al traslado de bienes al Almacén del JARDÍN. Autorizando que en caso de pérdida o extravió injustificado, de acuerdo a su deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato, su valor sea descontado automáticamente de los honorarios pactados. (según aplique)	Si
12	Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre vigente y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	Si
13	Elaborar y entregar los informes específicos y extraordinarios, de forma eficaz y eficiente cuando le sean solicitados y en los términos requeridos por parte de quien ejerce la supervisión del contrato.	Si
14	Implementar en sus actividades las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud ocupacionales que en su condición de contratista le sean aplicables. Parágrafo I. El contratista será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean imponibles, motivo por el cual la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el contratista de los elementos de seguridad industrial.	Si
15	Cumplir con los lineamientos, sensibilización y/o actividades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos-PGIR de la Entidad, así como con la normativa interna y externa frente al manejo de los residuos generados por las actividades que desarrolle en la ejecución del presente contrato, así como las enfocadas con el uso eficiente y ahorro del agua y la energía y demás temas que hagan parte de la gestión ambiental.	Si
16	Realizar en caso de solicitarse el curso virtual de "Lenguaje Claro" del Departamento Nacional de Planeación y cuando aplique, aportar la certificación de su asistencia al supervisor del contrato.	Si
17	Entregar a la finalización del plazo de ejecución del contrato el carné institucional y la devolución de los documentos a que tenga acceso o que maneje en desarrollo del contrato.	Si
18	Velar por la correcta y oportuna gestión de la documentación, archivo y correspondencia física, electrónica o digital que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y de todos los procesos del área que le sean asignados.	Si
19	Presentar a la finalización del contrato un Back-up con toda la información que se produzca en ejecución del contrato (según aplique), para que repose en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica y una copia editable en medio magnético en la respectiva dependencia.	Si

20	Cumplir con las políticas, protocolos, circulares y demás normativa interna adoptadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, para los siguientes temas: bioseguridad, uso de los espacios, recursos ambientales y públicos, entre otros.	Si
21	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	Si
22	Cumplir con diligencia las políticas, procedimientos y directrices establecidas por la entidad para seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el Modelo de Seguridad y Privacidad MSPI del Jardín Botánico de Bogotá. Adoptando todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia, reserva y confidencialidad de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada. Acatando las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.	Si

Observaciones del Informe Final del Contrato
Observacion:
LA FACTURA ES UNA IMAGEN CUANDO DEBERIA SER UN PDF , PUES PARA VALIDAR EN LA PAGINA DE LA DIAN NO CUMPLE, NO TIENE EN NUMERO DE CONTRATO EN LA FACTURA. NO TIENE PARAFISCALES DE LA PARTICIPACION PATRIMONIAL TAMPOCO.

Fecha Contratista	2023-09-26	**Fecha Supervisor**	2023-09-26	**Fecha Contabilidad**	